1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1860
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER16845, 2010ER16847, 2010ER16848
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-45330, RO-45331

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(99) CHAPINERO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CHAPINERO NORTE
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 9 No. 65 - 52
2.6 CHIP:	AAA0092AKJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 07 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

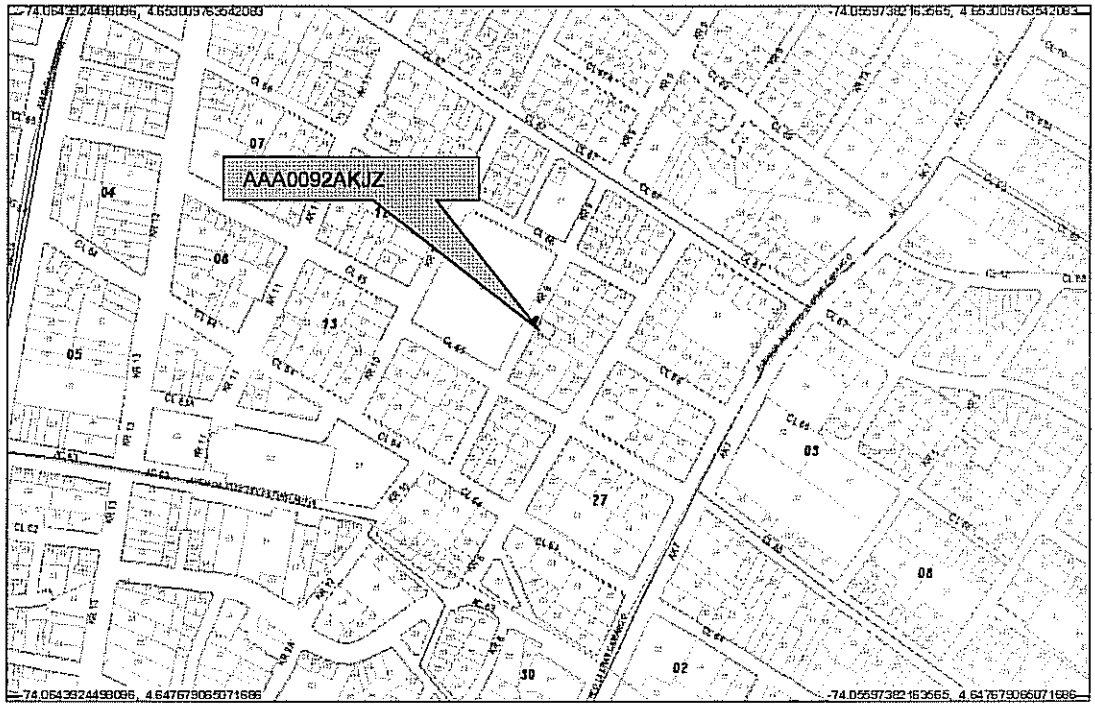

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 5105/2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el momento de la visita técnica no fue posible ingresar al inmueble objeto de la querella, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En la parte superior del muro de fachada hay un parapeto en mampostería con una altura aproximada de sesenta centímetros, rematando el muro hay una hilera de tejas de barro sobrepuestas. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de trescientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la parte superior del muro de fachada se observan agrietamientos, especialmente en el extremo sur, como se puede apreciar en la fotografía 2, se presentan fisuras y deterioro en los acabados, como se ve en la foto 3, se evidencian desprendimientos de tejas y materiales de la parte superior del parapeto del muro de fachada, como se ilustra en la fotografía 4.

Los muros internos de la zona frontal se encuentran en regulares condiciones, se observan agrietamientos y fisuras, hay desprendimientos de acabados y humedad excesiva, como se aprecia en las fotografías 5 y 6, en la foto 7 se puede ver el agrietamiento que se presenta en uno de los muros de la zona frontal de la edificación.

La cubierta de toda la edificación se encuentra en mal estado, se observa colapso parcial de la misma en varios sectores de la edificación, los elementos de madera que la conforman presentan un deterioro avanzado, en las fotos 8 y 9 se puede ver el estado general de la cubierta. El cielo raso en esterilla de guadua se encuentra en mal estado, se observan colapsos parciales en la mayor parte del área.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros de la zona frontal y la cubierta de la edificación, hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la zona frontal y de la cubierta a corto plazo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

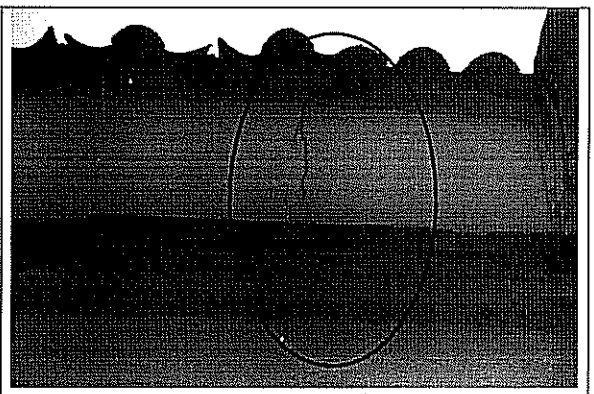

Foto 2. Agrietamientos en la parte superior del muro de fachada.

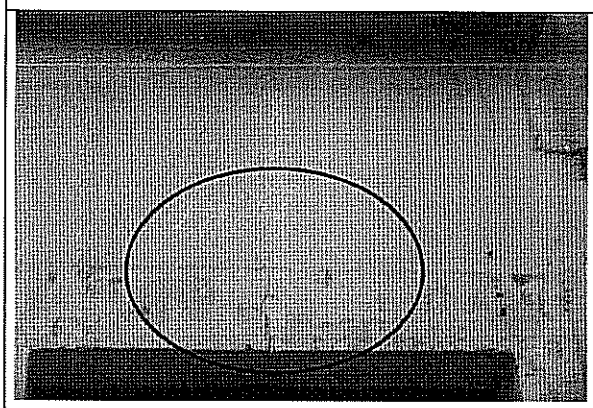

Foto 3. Fisuras en el costado sur del muro de fachada.



Foto 4. Desprendimientos de elementos en la parte superior del muro de fachada.

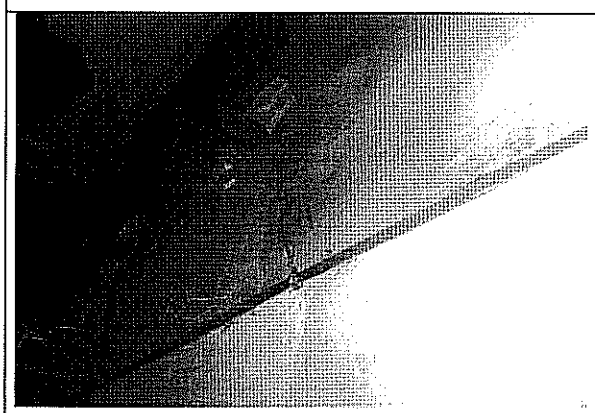

Foto 5. Muros internos de la zona frontal en malas condiciones.



Foto 6. Deterioro y humedad excesiva en muros internos de la zona frontal.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Agrietamiento en la parte superior de muro de la zona frontal.

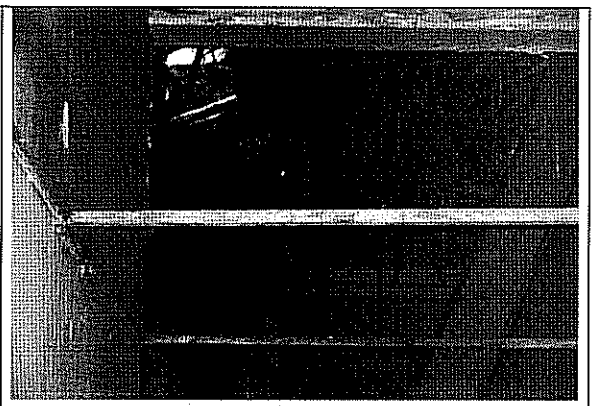

Foto 8. Colapso de la cubierta de la zona posterior.

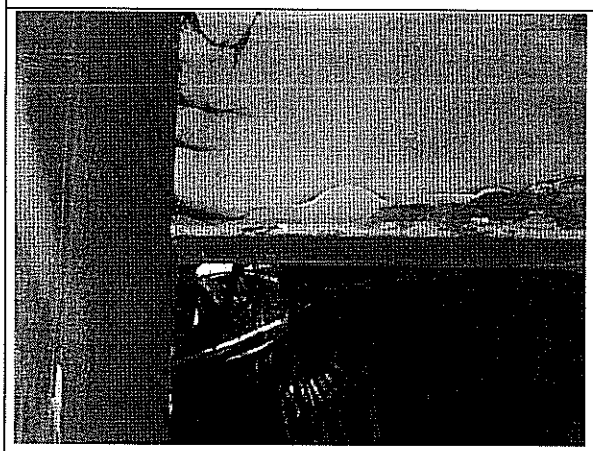

Foto 9. Cubierta en malas condiciones.

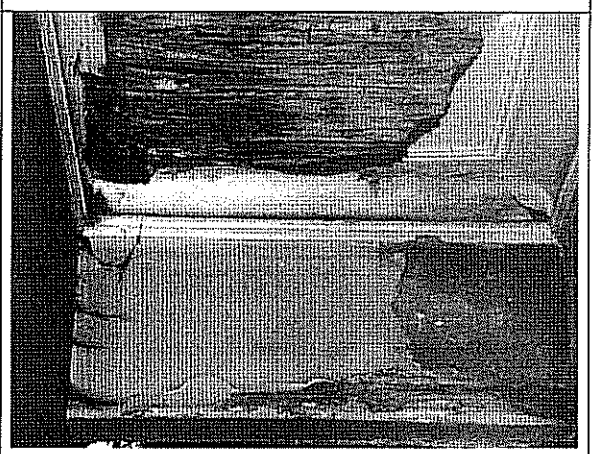

Foto 10. Colapso de cielo raso de la zona frontal.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la zona frontal y la cubierta* del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 65 - 52 **AMENAZAN RUINA,** se observa daño fuerte, hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la zona frontal y de la cubierta a corto plazo. Por lo tanto se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad a los transeúntes en la zona cercana al muro de fachada
- Retirar los elementos que se encuentran sueltos en la parte superior del muro de fachada que presentan posibilidad de desprendimientos

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar los agrietamientos y fisuras que se presentan en la parte superior del muro de fachada
- Reparar los muros de la zona frontal que se encuentran en regulares condiciones
- Reparar la cubierta de toda la edificación
- Reparar el cielo raso de toda la edificación que se encuentra deteriorado

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co